

accionistas de la sociedad han decidido reducir el capital social que, tras su redenominación a euros ha quedado fijado en la suma de trescientos mil quinientos seis euros con cinco céntimos (300.506,05), en la cifra de quinientos seis euros con cinco céntimos (506,05) mediante la disminución del valor nominal de todas y cada una de las acciones, en la cifra de 0,010121 euros por acción, quedando en lo sucesivo fijada la cifra de capital social en trescientos mil (300.000) euros, representado por 50.000 acciones nominativas, de seis (6) euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas y numeradas correlativamente del 1 al 50.000, ambos inclusive.

La reducción de capital e incremento de reservas voluntarias se ejecutará antes de, o por todo el 31 de octubre de 2001, una vez transcurrido el plazo para el ejercicio del derecho de oposición de los acreedores previsto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 22 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—47.443.

**MATEO HERMANOS,  
PLANTA DE HORMIGÓN, S. L.  
CONSTRUCCIONES  
JOSÉ MATEO, S. L.  
ÁRIDOS VIRGEN  
DE CONSOLACIÓN, S. L.**

*Anuncio de fusión por creación de nueva sociedad*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las respectivas Juntas generales extraordinarias y universales de «Mateo Hermanos, Planta de Hormigón, Sociedad Limitada», «Construcciones José Mateo, Sociedad Limitada» y «Áridos Virgen de Consolación, Sociedad Limitada», adoptaron por unanimidad, proceder a la fusión de dichas entidades mercantiles, mediante la creación de una nueva sociedad denominada «José Mateo, Construcciones, Hormigones y Áridos, Sociedad Limitada», con extinción y disolución sin liquidación de las sociedades fusionadas, en los términos derivados del proyecto de fusión.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de dichas sociedades, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, y que durante el plazo de un mes, a partir de la última publicación del presente anuncio de fusión, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valdepeñas (Ciudad Real), 10 de mayo de 2001.—Los Administradores solidarios de las Sociedades participantes en la fusión.—47.439.  
1.ª 24-9-2001.

**MEDISENSE EUROPE B. V.,  
SUCURSAL EN ESPAÑA**

Se hace público que la sociedad de nacionalidad holandesa «Medisense Europe B. V.» acordó, en fecha 14 de junio de 2001, la liquidación de la sucursal en España «Medisense Europe B. V.», aprobando el siguiente Balance de liquidación, de fecha 30 de noviembre de 2000.

	Pesetas
Activo:	
Deudores .....	54.692.912
Tesorería .....	4.405.127
<b>Total Activo .....</b>	<b>59.098.039</b>

	Pesetas
Pasivo:	
Capital suscrito .....	10.000.000
Resultados de ejercicios anteriores ..	49.926.738
Pérdidas y Ganancias .....	-828.699
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>59.098.039</b>

Barcelona, 13 de septiembre de 2001.—El Liquidador.—47.268.

**MERCADOS CENTRALES  
DE ABASTECIMIENTO DE  
GRANADA, SOCIEDAD ANÓNIMA  
(MERCAGRANADA,  
SOCIEDAD ANÓNIMA)**

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales, por orden del señor Presidente de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se habrá de celebrar, en primera convocatoria, el día 18 de octubre de 2001, a las nueve treinta horas, y en segunda convocatoria, el día 19 de octubre, a las diez treinta horas, en su domicilio social, Centro Administrativo de la Unidad Alimentaria de Granada, carretera de Badajoz-Granada, kilómetro 436, con sujeción al siguiente

Orden del día

Primero.—Convocatoria de Junta general extraordinaria para la aprobación, en su caso, de los nuevos textos de los Reglamentos de funcionamiento de los mercados centrales mayoristas de frutas y hortalizas, pescados y actividades polivalentes de Granada, y Reglamento de prestación de servicios de Mercagranada y remisión de los mismos al excelentísimo Ayuntamiento de Granada para su tramitación correspondiente.

Segundo.—Redacción y aprobación del acta o designación de interventores al efecto.

A partir de la presente convocatoria, los socios podrán examinar en el domicilio social y obtener, de forma gratuita e inmediata, el texto íntegro de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general de accionistas.

Granada, 13 de septiembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Ildelfonso Cobo Navarrete.—47.133.

**MOMPO Y MASÓ,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

La Junta general universal de esta sociedad, celebrada el día 20 de julio de 2001, acordó la disolución y liquidación simultánea, aprobando el siguiente Balance final:

	Pesetas
Activo:	
Activo .....	0
<b>Total Activo .....</b>	<b>0</b>
Pasivo:	
Capital .....	10.200.000
Reserva legal .....	1.080.000
Reservas voluntarias .....	44.514.238
Resultados negativos de ejercicios anteriores .....	-50.558.328
Pérdidas y ganancias ejercicio 2001 .....	-5.235.910
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>0</b>

Sant Feliu de Guixols, 20 de julio de 2001.—El Administrador.—47.232.

**MORENO, SOCIEDAD ANÓNIMA  
(Sociedad absorbente)**

**HISPANOLIVA,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
(Sociedad absorbida)**

Conforme a lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las respectivas Juntas generales extraordinarias universales celebradas el día 30 de abril de 2001, por unanimidad, aprobaron la fusión por absorción de la sociedad «Hispanoliva, Sociedad Anónima» por parte de la entidad «Moreno, Sociedad Anónima», con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso a la sociedad absorbente de todo su patrimonio social, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión, aprobado en fecha 27 de abril de 2001, y publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» el día 14 de mayo de 2001. Al ser la sociedad absorbente titular de la totalidad de las acciones de la absorbida, no hay aumento de capital ni se establece tipo de procedimiento de canje de acciones, ni se otorgarán derechos especiales a los socios, ni ventajas a los Administradores, ni hay modificaciones estatutarias. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los partícipes socios y acreedores de las indicadas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición de los acreedores durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Córdoba, 11 de septiembre de 2001.—El Secretario de los Consejos de Administración de las entidades «Moreno, Sociedad Anónima» e «Hispanoliva, Sociedad Anónima», Miguel Pardo García-Valdecasas.—47.230.  
1.ª 24-9-2001

**MORTEROS BIZKOR, S. L.  
(Sociedad absorbente)**

**HORMIGONES Y MORTEROS  
DE VIZCAYA, S. A.  
Sociedad unipersonal**

**MORTEROS MORSIL, S. L.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión*

La Junta general de socios de la sociedad «Morteros Bizkor, Sociedad Limitada», así como el accionista y socio único de las sociedades «Hormigones y Morteros de Vizcaya, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) y «Morteros Morsil, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), celebradas la primera, con carácter universal, el día 30 de junio de 2001 y adoptado por el accionista y socio único el mismo día su acuerdo, acordaron la fusión por absorción de «Hormigones y Morteros de Vizcaya, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad absorbida), y «Morteros Morsil, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedad absorbida), por la sociedad «Morteros Bizkor, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), mediante disolución sin liquidación de las dos primeras con aportación de todo su patrimonio a la tercera, titular de la totalidad de las acciones nominativas y participaciones sociales representativas del capital social de las dos primeras, que quedará subrogada en la titularidad de todos sus derechos y obligaciones, todo ello en los términos del proyecto de fusión de fecha 25 de junio de 2001 depositado en los Registros Mercantiles de Vizcaya y Álava.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión de oponerse a la misma en los